

Petición Familiar - USCIS

La **Petición Familiar** es el proceso mediante el cual un ciudadano estadounidense o un residente permanente legal solicita a ciertos familiares para que puedan obtener la residencia en Estados Unidos. Se realiza mediante el Formulario **I-130 (Petition for Alien Relative)**.

¿Quién califica si el peticionario es Ciudadano Estadounidense?

- Cónyuge (esposo/a).
- Hijos solteros menores de 21 años.
- Hijos solteros mayores de 21 años.
- Hijos casados de cualquier edad (incluye cónyuge e hijos menores).
- Padres (si el ciudadano tiene 21 años o más).
- Hermanos (si el ciudadano tiene 21 años o más).

¿Quién califica si el peticionario es Residente Permanente (Green Card)?

- Cónyuge (esposo/a).
- Hijos solteros menores de 21 años.
- Hijos solteros mayores de 21 años.

Notas Importantes:

- Los residentes permanentes NO pueden pedir a sus padres ni a sus hermanos.
- El tiempo de espera depende de la categoría y del país de origen, según el Boletín de Visas.

Beneficio de la Petición Familiar:

Una petición familiar aprobada es el primer paso para que el familiar obtenga la residencia permanente, ya sea por ajuste de estatus en EE.UU. o mediante proceso consular en el extranjero.